

Nº.- 229

26 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. Nº3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Ley Nº19.886, y el numeral tercero del artículo 10º del Reglamento sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios del Ministerio de Hacienda (última modificación 12.05.2015);
4. El Memorando Nº059 de fecha 18.01.2016, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco;
5. Las cotizaciones de los proveedores: INGENIERÍA INGEDUX LIMITADA, RUT Nº76.387.513-k, por un monto total de \$335.000.- IVA incluido; CONSTRUCTORA MENDEZ CARRASCO LIMITADA, RUT: Nº76.559.106-6, por un monto total de \$370.000.- IVA incluido; e INFORMATICA INTELIGENTE LIMITADA (Origenet), RUT Nº76.314.958-7, por un monto total de \$398.224.- IVA incluido;
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº032 de fecha 21.01.2016, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco;
7. El Memorando Nº068 de fecha 21.01.2016, de la Directora del Departamento de Salud El Quisco;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de suministro eléctrico seguro y confiable en el Centro de Salud Familiar El Quisco;
2. Que las necesidades de llevar a cabo dicha adquisición que se ajustan a lo establecido en el Art. 10, Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, en consideración a que por la naturaleza de la negociación existen circunstancias y características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, la que en este caso corresponde a una contratación menor a 10 UTM (\$335.580.- IVA incluido);

DECRETO:

- I. Autorízase la contratación del servicio de mejoras eléctricas correspondiente a la instalación de 03 interruptores de iluminación de pasillos, reposición de 03 enchufes en sector de recepción de urgencias, reparación de 01 circuito de iluminación en box de curaciones y la reposición de la instalación eléctrica correspondiente a la lavadora y su protección a tierra, por la suma de \$335.580.- (trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido, contratándose al proveedor INGENIERÍA INGEDUX LIMITADA, RUT Nº76.387.513-k, mediante trato directo por ser esta una contratación menor a diez Unidades Tributarias Mensuales;
- II. Autorízase la Orden de Compra Nº3692-23-SE16 a nombre del proveedor INGENIERÍA INGEDUX LIMITADA, RUT: 76.387.513-k, correspondiente a la instalación de 03 interruptores de iluminación de pasillos, reposición de 03 enchufes en sector de recepción de urgencias, reparación de 01 circuito de iluminación en box de curaciones y la reposición de la instalación eléctrica correspondiente a la lavadora y su protección a tierra; por la suma de \$335.580.- (trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos) IVA incluido;
- III. Impútese este gasto al Subt 22, ítem 06 asig 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del presupuesto de Salud Municipal vigente;
- IV. Adopte el Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.-
- V. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.-



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo,
- Depto. de Salud.-
- NCP/MCM/rbv.